



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº. 00000449 -2018/GOB.REG. TUMBES-GGR.
Tumbes,

24 SEP 2018

VISTO;

La Resolución Gerencial General Regional N° 00000358-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 30 de julio de 2018; el MEMORANDO N° 1197-2018/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR-GR, del 23 de agosto de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional (Gobernación Regional) tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00000358-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 30 de julio de 2018, se encargó las funciones inherentes al cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano, en adición a sus funciones a la PROF. MARIA DE LOURDES ARRUNATEGUI ZUÑIGA;

Que, mediante El MEMORANDO N° 197-2018/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR-GR, del 23 de agosto de 2018, el Gerente General Regional, comunica disposición al Lic. Manuel Edgardo Acosta Aldana, que de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes, se dispone encargarle las funciones inherentes al cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano, en adición a sus funciones;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional es pertinente, **CONCLUIR la ENCARGATURA de la PROF. MARIA DE LOURDES ARRUNATEGUI ZUÑIGA y en consecuencia ENCARGAR las FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO al LIC. MANUEL EDGARDO ACOSTA ALDANA, en adición a sus funciones;**



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº. 00000449 -2018/GOB.REG. TUMBES-GGR.

Tumbes,

24 SEP 2018

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional.

Que, mediante Directiva N° 006-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril de 2017, El Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes Delega la atribuciones a la Gerencia General Regional las facultades de firmar mediante Resolución Gerencial General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR la ENCARGATURA de la PROF. MARIA DE LOURDES ARRUNATEGUI ZUÑIGA en el cargo de SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las FUNCIONES INHERENTES al CARGO DE SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO al LIC. MANUEL EDGARDO ACOSTA ALDANA, en adición a sus funciones con efectividad al 23 de agosto del presente año, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, recomendándosele responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Prof. María De Lourdes Arrunátegui Zúñiga, al Lic. Manuel Edgardo Acosta Aldana y las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Abog. Jose Holo...
GERENTE GENERAL (E)